Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 9032 /2.018 I.

VISTO: - 2 NOV 2018

El proceso de Contratación Directa N° 52/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" – ID 349.366.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el punto 12. Recomendación expresan:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma PS LINE S.A., por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*80161504-001*	*ALQUILER DE FOTOCOPIADORA*	*Unidad*	*1*	*61*	*61*

Monto máximo adjudicado: 150.000.000.-
Monto mínimo adjudicado: 75.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 8.745, de fecha 26 de octubre de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa PS LINE S.A., en el proceso de Contratación Directa N° 52/18 "Alquiler de Fotocopiadoras para la Municipalidad de Asunción – ID N° 349.366, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 exigir la presentación de las garantías correspondientes, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 52/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" – ID 349.366.*, a la firma PS LINE S.A., con RUC N° 80028474-7, conforme al cuadro obrantes en el Considerando de la ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2032 /2.018 I.

VISTO: - 2 NOV 2018

El proceso de Contratación Directa N° 52/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" – ID 349.366.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el punto 12. Recomendación expresan:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma PS LINE S.A., por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*80161504-001*	*ALQUILER DE FOTOCOPIADORA*	*Unidad*	*1*	*61*	*61*

Monto máximo adjudicado: 150.000.000.-
Monto mínimo adjudicado: 75.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 8.745, de fecha 26 de octubre de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa PS LINE S.A., en el proceso de Contratación Directa N° 52/18 "Alquiler de Fotocopiadoras para la Municipalidad de Asunción – ID N° 349.366, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 exigir la presentación de las garantías correspondientes, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 52/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" – ID 349.366.*, a la firma PS LINE S.A., con RUC N° 80028474-7, conforme al cuadro obrantes en el Considerando de la ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N°3032 /2.018 I. 2 NOV 2018

presente Resolución, siendo el monto mínimo adjudicado la suma de Gs. 75.000.000. (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido, y el monto máximo la suma de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal